



I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO

RIO BUENO, 21 de diciembre de 2018.-

DECRETO EXENTO Nº 5.305/VISTOS:

IDDOC. 325089

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos de fecha 30 de noviembre del 2016 Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1 de Ley Orgánica Constitucional y sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06 de Diciembre del 2016.

2.-Decreto Alcaldicio Nº 5253 del 19 de Diciembre de 2018 que nombra Alcalde Subrogante

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 Y 127 , publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.

2.-El Decreto Nº 5.348 que aprueba Extemporaneidad de las Bases Proyectos fondo del Adulto Mayor Municipal Fondam año 2018.

3.- El Ordinario Nº 217 de fecha de 19 de diciembre de 2018, del Director de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO.

1.-La Necesidad Modificar el Convenio Nº 982, del 08 de noviembre de 2018, Se requiere la Modificación de la cláusula cuarto Nº 2 y séptimo de dicho convenio.

DECRETO

1.- Apruébese Modificación de anexo de convenio Nº 982, del 08 de noviembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Río Bueno, representada por su Alcalde (s) Oscar Mauricio Ovando Hernández y el señora **Gladys del Carmen Pérez Pérez**, Rut: 5.904.327-7, Representante Legal del Comité de Adulto Mayor Flor del Bosque.

2.-Imputese el gasto que genera a la cuenta presupuestaria Nº 24.01.004 transferencias corrientes del sector privado- organizaciones comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)



MODIFICACION ANEXO DE CONVENIO N° 982

En Río Bueno, República de Chile, a 21 de diciembre del 2018, comparece LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde(S) don OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ chileno, Soltero, Cédula Nacional de Identidad N° 13.819.460-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, y el COMITÉ ADULTO MAYOR FLOR DEL BOSQUE, con personalidad jurídica de derecho público vigente folio N° 392, Rut de la Institución N° 65.144.843-3 sin fines de lucro, representada por don GLADYS DEL CARMEN PEREZ PEREZ, cedula de identidad N° 5.904.327-7 con domicilio en sector rural DE Champulli, de la comuna de Río Bueno quienes acreditan sus identidades y exponen:

Primero: Modifíquese Párrafo Cuarto N° 2 de convenio N° 982 de Fecha 08 de Noviembre de 2018 en lo siguiente:

Dice: Fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2018, cuenta N° 33.01.005.

Debe Decir: Impútese el gasto que genera a la cuenta presupuestaria N° 24.01.004 transferencias corrientes del sector privado- organizaciones comunitarias.

Segundo: Modifíquese Párrafo Séptimo de convenio N° 982 de Fecha 08 de Noviembre de 2018 en lo siguiente:

Dice: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 31 de diciembre del 2018, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Debe decir: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al 28 de Febrero del 2019, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la normativa vigente.

Tercero: Las demás Clausulas del presente convenio no sufren modificaciones.



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE(S)

Gladys Perez

GLADYS DEL CARMEN PEREZ PEREZ Comite Adulto Mayor
COMITE DE ADULTO MAYOR FLOR DEL BOSQUE
REPRESENTANTE LEGAL Fund: 07-04-2017
Champulli